



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO Lo dispuesto por el Señor
Presidente de esta Honorable Cámara.

POR ELLO

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- LIQUIDAR dos (2) días de viáticos que serán abonados
en esta Ciudad, al Señor Armando CABRAL D.N.I 14.130.030.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación sera imputado a
la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido,
archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 276 /89.-

USHUAIA, 2 AGO 1989